

**INFORME Nro. 002**

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	“CONSTRUCCIÓN DE CUATRO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE: TOTORAS PARROQUIA ACHUPALLAS; PACHAMAMA CHICO PARROQUIA TIXÁN, AYPUD Y NIZAG PARROQUIA MATRIZ Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD AYPUD PARROQUIA LA MATRIZ, UBICADAS EN EL CANTÓN ALAUSÍ DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”
<b>CÓDIGO PROCESO:</b>	LICO-GADMCA-BDE-2025-001
<b>RESOLUCIÓN COMISIÓN TÉCNICA:</b>	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. RAD-339-2025
<b>RESOLUCIÓN DE INICIO:</b>	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. RAD-340-2025
<b>LUGAR Y FECHA INICIO:</b>	ALAUSÍ, 16 DE MARZO DE 2026
<b>HORA INICIO:</b>	09H30
<b>LUGAR Y FECHA CLAUSURA:</b>	ALAUSÍ, 17 DE MARZO DE 2026
<b>HORA CLAUSURA:</b>	16H00

En la Unidad de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, se reúne la Comisión Técnica, integrada por el **Ing. Juan Andrés García Cuzco**, Jefe de Fiscalización, profesional designado de la Máxima Autoridad, quien lo presidirá, el **Ing. Wilson Alfredo Andino Villafuerte**, Director de Planificación, en calidad de **funcionario del área requirente** y el **Ing. Rubén Darío Guevara Aranda**, Fiscalizador, en calidad de **funcionario con una profesión afín al objeto de contratación**, quienes actuarán con voz y voto. Además, intervendrá con voz, pero sin voto, el **Ing. Alex Vinicio Montenegro Robalino**, Director Financiero, y el Abg. Hernán Patricio Medina Donoso, Procurador Sindico, designados mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. RAD-339-2025**, suscrita por el **Ing. Segundo Remigio Roldan Cuzco**, Alcalde del Cantón Alausí, en calidad de **Máxima Autoridad**, el día 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con la finalidad de dar cumplimiento con el Informe de Recomendación de Adjudicación, conforme al cronograma establecido para el procedimiento.

**ANTECEDENTES**

- Mediante ACTA No. 001 suscrita el 31 de diciembre de 2025, la comisión técnica de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento General a la LOSNCP designa al Ing. Aníbal Javier Coello Santamaría, Fiscalizador, como Secretario.

- Mediante MEMORANDO Nro. ALAUSI-DOP-FIS-2026-0088-M, de 16 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Juan Andrés García Cuzco, en calidad Presidente de la Comisión Técnica, realizó la convocatoria a los miembros de la Comisión Técnica del proceso de contratación LICO-GADMCA-BDE-2025-001, se comunica a la Comisión Técnica que se reunirá para la elaboración del Informe de Recomendación, donde se trabajará con el siguiente orden del día:  
LUGAR: UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, TERCER PISO DEL EDIFICIO DEL GADMC ALAUSI, el 16 de marzo de 2026, a las 09:30.

**PRIMER PUNTO. – INICIO DE LA REUNIÓN Y CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**

Siendo las 09h30 del día lunes 16 de marzo de 2026, el Presidente de la Comisión Técnica brinda un cordial saludo a los miembros de la Comisión Técnica y a los funcionarios convocados, y solicita al Secretario de la Comisión Técnica proceder con la constatación del quórum.

En atención a lo solicitado, el Secretario procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Técnica con voz y voto, así como de los funcionarios convocados con voz pero sin voto, conforme al siguiente detalle:

Con voz y voto

Nro.	Nombres y Apellidos	Designación	Cargo	Asistencia
1	Ing. Juan Andrés García Cuzco	Profesional designado de la Máxima Autoridad, quien lo presidirá	Jefe de Fiscalización	Presente
2	Ing. Wilson Alfredo Andino Villafuerte	Funcionario del área requirente	Director de Planificación	Presente
3	Ing. Rubén Darío Guevara Aranda	Funcionario con una profesión afín al objeto de contratación	Fiscalizador	Presente

Con voz, pero sin voto:

Nro.	Nombres y Apellidos	Cargo	Asistencia
1	Ing. Alex Vinicio Montenegro Robalino	Director Financiero	Presente
2	Abg. Hernán Patricio Medina Donoso	Procurador Sindico	Presente

Una vez realizada la verificación, el Secretario certifica la presencia de la totalidad de los miembros de la Comisión Técnica con voz y voto, así como de los funcionarios debidamente convocados, lo cual constituye el quórum reglamentario para sesionar válidamente.

En consecuencia, el Presidente de la Comisión Técnica declara instalada la sesión correspondiente al Informe de Recomendación de Adjudicación del proceso de

licitación LICO-GADMCA-BDE-2025-001, y solicita al Secretario continuar con el desarrollo del orden del día.

### **SEGUNDO PUNTO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario da lectura al Orden del Día según consta en el MEMORANDO Nro. ALAUSI-DOP-FIS-2026-0088-M:

1. INICIO DE LA REUNIÓN Y CONSTATAción DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. DECLARACIÓN DE NO TENER CONFLICTOS DE INTERESES CON LOS PARTICIPANTES DEL PRESENTE PROCESO
4. LECTURA DE NOTIFICACIONES AL BUZON DEL PROCESO
5. ELABORACION DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN
6. CONCLUSIÓN Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la lectura, el Presidente pone en consideración de los miembros de la Comisión Técnica el Orden del Día para su aprobación, para lo cual somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nro.</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Designación</b>	<b>Votación</b>
1	Ing. Juan Andrés García Cuzco	Profesional designado de la Máxima Autoridad, quien lo presidirá	Aprueba
2	Ing. Wilson Alfredo Andino Villafuerte	Funcionario del área requirente	Aprueba
3	Ing. Rubén Darío Guevara Aranda	Funcionario con una profesión afín al objeto de contratación	Aprueba

En virtud de los resultados obtenidos y no existiendo observaciones, se aprueba el Orden del Día por unanimidad.

Con lo expuesto, se continúa con el desarrollo del Orden del Día, para lo cual el Presidente de la Comisión Técnica solicita al Secretario proceder con la lectura del siguiente punto.

### **TERCER PUNTO. – DECLARACIÓN DE NO TENER CONFLICTOS DE INTERESES CON LOS PARTICIPANTES DEL PRESENTE PROCESO**

En observancia del numeral 406-03, literal c) Comisión Técnica, de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, los miembros de la Comisión Técnica declaran no tener conflicto de interés con los oferentes que participan en el presente proceso de contratación.

### **CUARTO PUNTO. – LECTURA DE NOTIFICACIONES AL BUZON DEL PROCESO**

– Con fecha 24 de febrero de 2026, se envía la notificación de INTENCIÓN DE ADJUDICACION a todos los oferentes que participaron en el proceso signado con

el código LICO-GADMCA-BDE-2025-001 con el objeto “CONSTRUCCIÓN DE CUATRO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE: TOTORAS PARROQUIA ACHUPALLAS; PACHAMAMA CHICO PARROQUIA TIXÁN, AYPUD Y NIZAG PARROQUIA MATRIZ Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD AYPUD PARROQUIA MATRIZ, UBICADAS EN EL CANTÓN ALAUSÍ DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, en la cual se detalla explícitamente la razón por la cual su oferta no tuvo éxito, como solicitar una sesión informativa, presentar un reclamo y la fecha de finalización del plazo suspensivo.

- Mediante MEMORANDO Nro. ALAUSI-DA-UAC-2026-0167-M, de fecha 02 de marzo de 2026, suscrito por la Econ. Lizbeth Dayanara Guamán Inca - Jefe de la Unidad de Adquisiciones, notifica la existencia de un reclamo por parte del CONSORCIO JAER ALAUSI, Procurador Común Ing. Oswaldo Rodrigo Erazo Samaniego al proceso signado con el código LICO-GADMCA-BDE-2025-001 con el objeto “CONSTRUCCIÓN DE CUATRO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE: TOTORAS PARROQUIA ACHUPALLAS; PACHAMAMA CHICO PARROQUIA TIXÁN, AYPUD Y NIZAG PARROQUIA MATRIZ Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD AYPUD PARROQUIA MATRIZ, UBICADAS EN EL CANTÓN ALAUSÍ DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.
- Mediante MEMORANDO Nro. ALAUSI-DOP-FIS-2026-0070-M, de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Juan Andrés García Cuzco-Jefe de Fiscalización y Presidente de la Comisión Técnica realiza la “CONVOCATORIA PARA LA RESPUESTA AL RECLAMO DEL PROCESO LICOGADMCA-BDE-2025-001”.
- Mediante MEMORANDO Nro. ALAUSI-DOP-FIS-2026-0080-M, de fecha 11 de marzo de 2026, el Ing. Aníbal Javier Coello Santamaría-Fiscalizador - Secretario de la Comisión Técnica realiza la entrega del ACTA Nro. 006 ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS a la Econ. Lizbeth Dayanara Guamán Inca - Jefe de la Unidad de Adquisiciones, donde se concluye *“Con base en lo expuesto, la Comisión Técnica niega la impugnación presentada por el OFERENTE No. 2, ratificando la validez del ACTA Nro. 005 CALIFICACIÓN DE OFERTAS y del procedimiento de evaluación realizado, garantizando así la legalidad, transparencia y protección del interés público en la contratación”*.
- Mediante MEMORANDO Nro. ALAUSI-DA-UAC-2026-0206-M, de fecha 11 de marzo de 2026, la Econ. Lizbeth Dayanara Guamán Inca-Jefe de la Unidad de Adquisiciones notifica a la Comisión Técnica que la respuesta al reclamo presentado al proceso signado con código LICO-GADMCA-BDE-2025-001, cuyo objeto es el “CONSTRUCCIÓN DE CUATRO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE: TOTORAS PARROQUIA ACHUPALLAS; PACHAMAMA CHICO PARROQUIA TIXÁN, AYPUD Y NIZAG PARROQUIA MATRIZ Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD AYPUD PARROQUIA MATRIZ, UBICADAS EN EL CANTÓN ALAUSÍ DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, ha sido remitida desde los correos electrónicos [municipioalausi@gmail.com](mailto:municipioalausi@gmail.com) y [procesosbeialcantarillados@alausi.gob.ec](mailto:procesosbeialcantarillados@alausi.gob.ec), a fin de que la Comisión Técnica continúe con las actuaciones correspondientes.

- Mediante MEMORANDO Nro. ALAUSI-DOP-FIS-2026-0087-M, de fecha 13 de marzo de 2026, el Ing. Juan Andrés García Cuzco - Jefe de Fiscalización como Presidente de la Comisión Técnica solicita a la Econ. Lizbeth Dayanara Guamán Inca-Jefe de la Unidad de Adquisiciones, se certifique que si en los correos [municipioalausi@gmail.com](mailto:municipioalausi@gmail.com) y [procesosbeialcantarillados@alausi.gob.ec](mailto:procesosbeialcantarillados@alausi.gob.ec) existe o no existe alguna respuesta en atención al ACTA Nro. 006 ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS enviada al oferente CONSORCIO JAER ALAUSI, Procurador Común Oswaldo Rodrigo Erazo Samaniego, debido a que ha transcurrido más de 24 horas, una vez que se realizó la notificación de respuesta al reclamo comunicada por su persona.
- Mediante MEMORANDO Nro. ALAUSI-DA-UAC-2026-0215-M, de fecha 16 de marzo de 2026, la Econ. Lizbeth Dayanara Guamán Inca - Jefe de la Unidad de Adquisiciones solicita al Ing. Segundo Remigio Roldan Cuzco - Alcalde del GADMC Alausí, disponga a quien corresponda la certificación que en el correo institucional [municipioalausi@gmail.com](mailto:municipioalausi@gmail.com) existe o no existe alguna respuesta en atención al ACTA Nro. 006 ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS enviada al oferente CONSORCIO JAER ALAUSI, Procurador Común el Ing. Oswaldo Rodrigo Erazo Samaniego, una vez transcurridas más de 24 horas una vez realizada la notificación de respuesta al reclamo.
- Mediante MEMORANDO Nro. ALAUSI-DA-UAC-2026-0216-M, de fecha 16 de marzo de 2026, la Econ. Lizbeth Dayanara Guamán Inca - Jefe de la Unidad de Adquisiciones certifica al Ing. Juan Andrés García Cuzco - Jefe de Fiscalización y Presidente de la Comisión Técnica que una vez revisado el correo [procesosbeialcantarillados@alausi.gob.ec](mailto:procesosbeialcantarillados@alausi.gob.ec), no se ha recibido respuesta dentro del plazo transcurrido posterior a la notificación, adicional informa que el [municipioalausi@gmail.com](mailto:municipioalausi@gmail.com) no se encuentra bajo la administración de la unidad de adquisiciones.
- Mediante el Memorando Nro. ALAUSI-AL-ALC-2026-0618-M, de fecha 16 de marzo de 2026, el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del GADMC Alausí informa al Ing. Juan Andrés García Cuzco, Jefe de Fiscalización y Presidente de la Comisión Técnica, que se ha procedido con la revisión del correo

institucional municipioalausi@gmail.com, en el cual no se ha recibido respuesta dentro del plazo transcurrido posterior a la notificación.

Figura 1. Notificación del ACTA Nro. 006 ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS al oferente Consorcio JAER ALAUSÍ.



Fuente: Captura de pantalla del archivo Gmail - Respuesta al Reclamo.pdf en el MEMORANDO Nro. ALAUSI-AL-ALC-2026-0618-M, suscrito por el Alcalde del Cantón Alausí.

Figura 2. Verificación del correo institucional respecto a la presentación de reclamos.



Fuente: Captura de pantalla del archivo Resultados de la búsqueda - municipioalausi@gmail.com - Gmail.pdf, tomada del MEMORANDO Nro. ALAUSI-AL-ALC-2026-0618-M, suscrito por el Alcalde del Cantón Alausí.

- Mediante MEMORANDO Nro. ALAUSI-DOP-FIS-2026-0090-M de fecha 16 de marzo de 2026, el al Ing. Juan Andrés García Cuzco-Jefe de Fiscalización y Presidente de la Comisión Técnica comunica al Ing. Rubén Darío Guevara Aranda-Fiscalizador - Técnico a fin al Objeto de Contratación, Ing. Wilson Alfredo Andino Villafuerte - Director de Planificación-Técnico del Área Requirente, Abg. Hernán Patricio Medina Donoso - Procurador Sindico - Miembro de la Comisión Con voz y sin voto, Ing. Alex Vinicio Montenegro-Director Financiero- Miembro de la Comisión Con voz y sin voto, Econ. Lizbeth Dayanara Guamán Inca - Jefe de la Unidad de Adquisiciones y al Ing. Segundo Remigio Roldan Cuzco - Alcalde del GADMC Alausí que una vez certificado que no existen objeciones al ACTA Nro. 006 ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS, dentro del plazo de 24 horas posteriores a la notificación de la respuesta al reclamo, se da por atendida la respuesta al Reclamo y se da por cerrada esta etapa dando continuidad al trámite.

#### **QUINTO PUNTO. – ELABORACION DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN**

Con la finalidad de sustentar la elaboración del presente Informe de Recomendación de Adjudicación, la Comisión Técnica procedió a revisar y analizar la documentación generada durante el desarrollo de la fase precontractual del procedimiento de contratación LICO-GADMCA-BDE-2025-001, la cual incluye las actas e informes elaborados en cada una de las etapas del proceso.

Para lo cual, se presentan a continuación capturas de pantalla de las actas e informes correspondientes, que evidencian el cumplimiento de las actividades realizadas por la Comisión Técnica durante las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones; apertura de ofertas; convalidación de errores; evaluación y calificación de ofertas, documentos que forman parte integral del expediente del proceso de contratación.

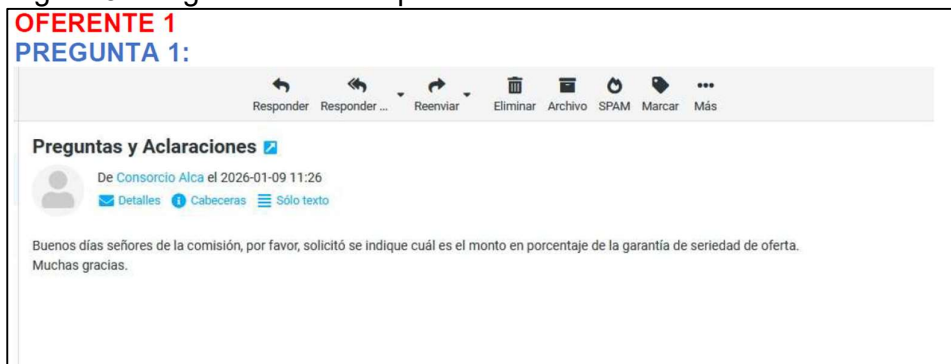
#### **ACTA Nro. 002**

##### **PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES**

En cumplimiento del cronograma establecido dentro del procedimiento de contratación con código LICO-GADMCA-BDE-2025-001, se llevó a cabo la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, en la cual los posibles oferentes tuvieron la oportunidad de formular consultas respecto al contenido de los pliegos del proceso.

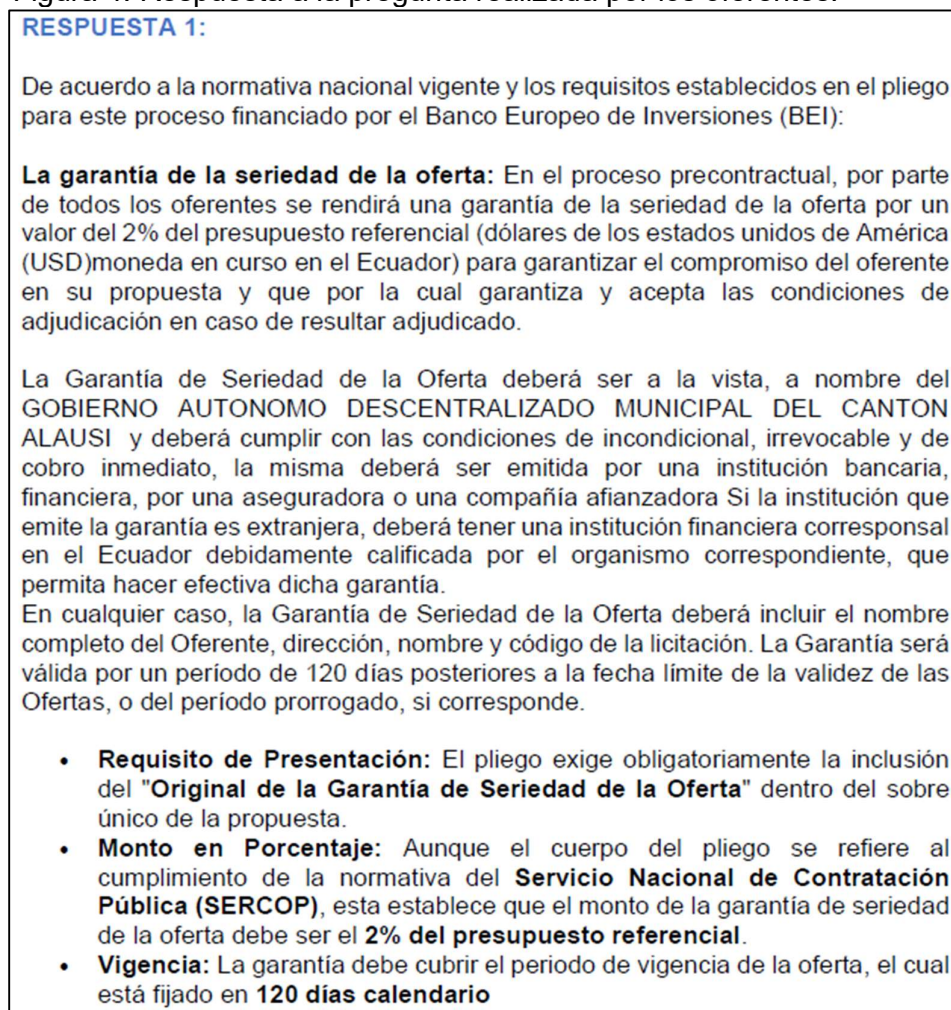
Las consultas recibidas fueron atendidas oportunamente por la entidad contratante, emitiéndose las respuestas y aclaraciones correspondientes que constan en el Acta Nro. 002 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, conforme se evidencia en las siguientes capturas de pantalla.

Figura 3. Pregunta realizada por los oferentes.



Fuente: Captura de pantalla tomada del archivo PREGUNTAS.jpeg en el MEMORANDO Nro. ALAUSI-DA-UAC-2026-0036-M, suscrito por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones.

Figura 4. Respuesta a la pregunta realizada por los oferentes.



Fuente: Captura de pantalla tomada del ACTA Nro. 002 PREGUNTAS, RESPUESTAS y ACLARACIONES, pág. 4.

Figura 5. Extracto de la aclaración realizada al pliego.

**ACLARACIONES POR PARTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**  
La Comisión Técnica deja constancia de que, durante la revisión integral de los pliegos del proceso, se identificó un error de redacción, el cual no fue advertido por los oferentes.  
En ejercicio de las atribuciones y con el fin de garantizar la correcta comprensión de los pliegos, la transparencia del proceso y la igualdad de condiciones para los participantes, la Comisión Técnica procede a emitir la correspondiente aclaración, sin que dicha aclaración implique modificación del objeto contractual ni alteración de las condiciones sustanciales del proceso.

**ACLARACION**  
En el capítulo IV VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS : se encuentra la siguiente observación:

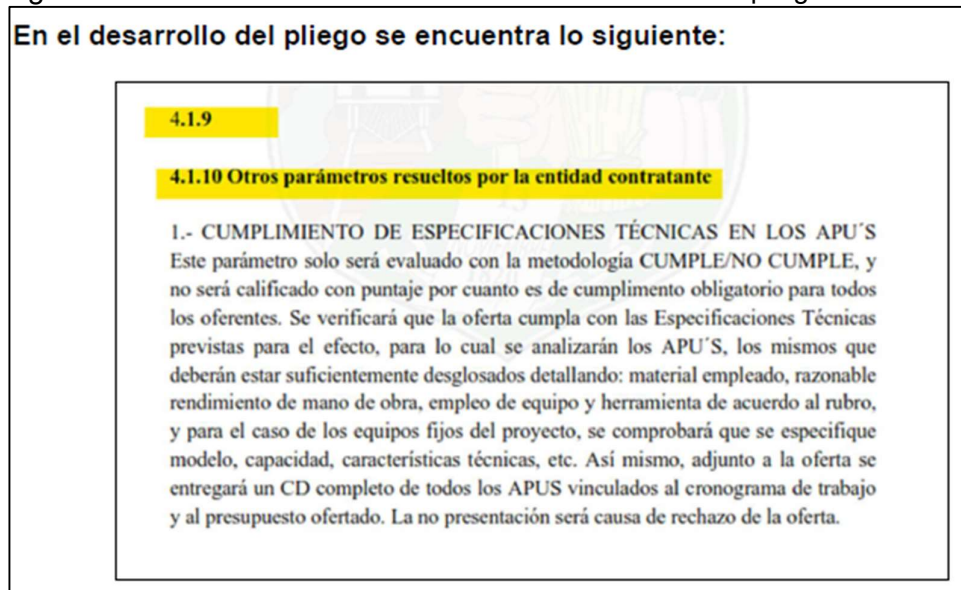
Fuente: Captura de pantalla tomada del ACTA Nro. 002 PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, pág. 4.

Figura 6. Continuación extracto de la aclaración realizada al pliego.

<b>SECCIÓN IV</b>	<p style="text-align: center;"><b>VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1. Verificación de las ofertas</li> <li>4.1.1. Integridad de las ofertas</li> <li>4.1.2. Equipo mínimo</li> <li>4.1.3. Personal técnico mínimo</li> <li>4.1.4. Experiencia general y específica mínima</li> <li>4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico</li> <li>4.1.6. Patrimonio</li> </ul>
<p>Av. 5 de junio y Ricaurte      ☎ 032 930 153      ✉ www.alausi.g</p>	
<p><b>Alausí</b>   <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ</b> patrimonio del mundo      ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>4.1.7. Metodología de construcción y cronograma de ejecución del proyecto</li> <li>4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto</li> <li>4.1.9. Otros parámetros resueltos por la entidad contratante</li> <li>4.1.10. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta</li> <li>4.1.11. Información financiera de referencia</li> <li>4.2. Evaluación por puntaje</li> </ul>

Fuente: Captura de Pantalla tomada de la aclaración del ACTA Nro. 002 PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, pág. 5.

Figura 7. Continuación extracto de la aclaración realizada al pliego.



Fuente: Captura de Pantalla tomada de la aclaración del ACTA Nro. 002 PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, pág. 5.

**Nota:** El ACTA Nro. 002 PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, publicada en el portal institucional web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, el 16 de enero de 2026 a las 12h00, contiene de manera detallada las preguntas formuladas por los oferentes, así como sus respectivas respuestas y aclaraciones, por lo que la información presentada en el presente informe constituye un extracto referencial, siendo el acta antes citada parte integral del expediente del proceso de contratación.

### **ACTA Nro. 003 APERTURA DE OFERTAS**

De conformidad con el cronograma del proceso de contratación, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los oferentes a través del portal de compras públicas, dejando constancia de la recepción de las propuestas, así como de la verificación preliminar de la documentación presentada por cada uno de los participantes.

El detalle de la recepción de ofertas, indicadores de constatación y verificación de la documentación digital de las ofertas técnicas presentadas se encuentra registrado en el Acta Nro. 003 Apertura de Ofertas, conforme se evidencia en las siguientes capturas de pantalla.

Figura 8. Recepción de ofertas del proceso de contratación.

ITEM	NOMBRE OFERENTE	DEL	FISICO / DIGITAL	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
01	CONSORCIO MANNING		FISICO	28/01/2026	10:38
02	CONSORCIO ALAUSI	JAER	FISICO	28/01/2026	10:54

*Siendo las 12:00 se cierra la Recepción de Ofertas, por lo que se entrega a la Comisión Técnica DOS Ofertas, para su respectiva apertura, revisión y análisis.*

Fuente: Captura de pantalla tomada del MEMORANDO Nro. ALAUSI-DA-UAC-2026-0097-M, suscrito por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones.

Figura 9. Ofertas Recibidas

Tabla 1. Ofertas recibidas

Ítem	Nombre del oferente	Físico / digital	Fecha de entrega	Hora de entrega
01	CONSORCIO MANNING	FISICO	28/01/2026	10:38
02	CONSORCIO JAER ALAUSI	FISICO	28/01/2026	10:54

Fuente: Captura de pantalla tomada del ACTA Nro. 003 APERTURA DE OFERTAS, pág. 5.

Figura 10. Indicadores de constatación Consorcio MANNING

Tabla 2. Indicadores de constatación CONSORCIO MANNING

Ítem	Indicadores de constatación	Constatación		Observaciones
		Si	No	
1	Sobre único identificado y sellado	X		
2	Contiene oferta técnica	X		
3	Contiene oferta económica	X		
4	Documentos sumillados y foliados	X		
5	Respaldo digital incluido	X		
6	Entrega en lugar y plazo establecidos	X		
7	Fecha y hora de recepción registradas	X		

Fuente: Captura de pantalla tomada del ACTA Nro. 003 APERTURA DE OFERTAS, pág. 7.

Figura 11. Verificación de la documentación digital de la Oferta Técnica del Consorcio MANNING.

Tabla 4. Habilitación RUP integrantes CONSORCIO MANNING

I	Oferente	Entrega		Oferta física				Oferta digital			
		Fecha	Hora	Tipo	Oferta	Tomo	Número de hoja foliadas	Valor económico (USD)	Dispositivo de almacenamiento electrónico	Total de archivos	Valor económico (USD)
1	CONSORCIO MANNING	28/01/2026	10:38	Folder 1	Técnica	Tomo 1	1 -588	2,963,429.64	Flash Memory	16 archivos (carpetas)	2,963,429.64
Folder 2		Tomo 2	589 -736								
Folder 3	Económica	Tomo 1	737 -1268								
Folder 4		Tomo 2	1269 -1368								
									Flash Memory	11 archivos (carpetas)	

Fuente: Captura de pantalla tomada del ACTA Nro. 003 APERTURA DE OFERTAS, pág. 10.

Figura 12. Indicadores de constatación Consorcio JAER Alausí

Tabla 5. Indicadores de constatación CONSORCIO JAER ALAUSI

Ítem	Indicadores de constatación	Constatación		Observaciones
		Si	No	
1	Sobre único identificado y sellado	X		
2	Contiene oferta técnica	X		
3	Contiene oferta económica	X		
4	Documentos sumillados y foliados	X		
5	Respaldo digital incluido	X		
6	Entrega en lugar y plazo establecidos	X		
7	Fecha y hora de recepción registradas	X		

Fuente: Captura de pantalla tomada del ACTA Nro. 003 APERTURA DE OFERTAS, pág. 12.

Figura 13. Verificación de la documentación digital de la Oferta Técnica del CONSORCIO JAER ALAUSI

Nro.	Oferente	Entrega		Oferta física				Oferta digital			
		Fecha	Hora	Tipo	Oferta	Tomo	Número de hoja foliadas	Valor económico (USD)	Dispositivo de almacenamiento electrónico	Total de archivos	Valor económico (USD)
2	CONSORCIO JAER ALAUSI	28/01/2026	10:54	Folder 1	Técnica		1 - 459	2,608,944.63	CD	8 archivos (carpetas)	2,608,944.63
				Folder 2	Económica		1 - 1043		CD	8 archivos (carpetas)	

Fuente: Captura de pantalla tomada del ACTA Nro. 003 APERTURA DE OFERTAS, pág. 14.

Figura 14. Ofertas aceptadas

Tabla 8. Ofertas Aceptadas

Ítem	Nombre del Oferente	Fecha de entrega	Hora de entrega	Estado de oferta
01	CONSORCIO MANNING	28/01/2026	10:38	Aceptada
02	CONSORCIO JAER ALAUSI	28/01/2026	10:54	Aceptada

Fuente: Captura de Pantalla tomada del ACTA Nro. 003 APERTURA DE OFERTAS, pág. 17.

#### **ACTA Nro. 004 CONVALIDACIÓN DE ERRORES**

Posteriormente, conforme lo establece la normativa vigente en materia de contratación pública, la Comisión Técnica procedió con la revisión de las ofertas presentadas, con el objeto de identificar posibles errores de forma que puedan ser objeto de convalidación.

En tal sentido, se elaboró el Acta Nro. 004 Convalidación de Errores, en la cual se detallan las observaciones realizadas a las ofertas presentadas por los oferentes, así como las solicitudes de convalidación correspondientes, conforme se evidencia en las siguientes capturas de pantalla.

Figura 15. Verificación de la documentación digital de la Oferta del CONSORCIO MANNING

OFERTA NRO. 01 - CONSORCIO MANNING											
Tabla 1. Verificación de la documentación digital de la Oferta del CONSORCIO MANNING											
Nro.	Oferente	Entrega		Oferta física				Oferta digital			
		Fecha	Hora	Tipo	Oferta	Tomo	Número de hoja foliadas	Valor económico (USD)	Dispositivo de almacenamiento electrónico	Total de archivos	Valor económico (USD)
1	CONSORCIO MANNING	28/01/2026	10:38	Folder 1	Técnica	Tomo 1	1 - 588	2,963,429.64	Flash Memory	16 archivos (carpetas)	2,963,429.64
				Folder 2		Tomo 2	589 - 736				
				Folder 3	Económica	Tomo 1	737 - 1268		Flash Memory	11 archivos (carpetas)	
				Folder 4		Tomo 2	1269 - 1368				

Fuente: Captura de Pantalla tomada del ACTA Nro. 004 CONVALIDACIÓN DE ERRORES, pág. 6.

Figura 16. Convalidación de Errores de la Oferta del CONSORCIO MANNING

Tabla 2. Resumen de Convalidación de Errores de la Oferta del CONSORCIO MANNING					
ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE	TIPO	SOCIOS	SI CONVALIDAR	NO CONVALIDAR
1	CONSORCIO MANNING, COMO PROCURADOR COMÚN LUIS ANIBAL ANDRADE ALTAMIRANO	CONSORCIO	-LUIS ANIBAL ANDRADE ALTAMIRANO RUC: 0103747713001 -EDISSON HERNAN MORALES GUTAMA RUC: 1804243713001 -JIMMY EDUARDO ANDACHI LOPEZ RUC: 1802550978001 -JONATHAN AURELIO GER ZULETA RUC: 1803601663001		X
<b>OBSERVACIÓN:</b> NINGUNA					

Fuente: Captura de pantalla tomada del ACTA Nro. 004 CONVALIDACIÓN DE ERRORES, pág. 6.

Figura 17. Verificación de la documentación digital de la Oferta del CONSORCIO JAER ALAUSI

OFERTA NRO. 02 - CONSORCIO JAER ALAUSI											
Tabla 3. Verificación de la documentación digital de la Oferta del CONSORCIO JAER ALAUSI											
Nro.	Oferente	Entrega		Oferta física				Oferta digital			
		Fecha	Hora	Tipo	Oferta	Tomo	Número de hoja foliadas	Valor económico (USD)	Dispositivo de almacenamiento electrónico	Total de archivos	Valor económico (USD)
2	CONSORCIO JAER ALAUSI	28/01/2026	10:54	Folder 1	Técnica		1 - 459	2,608,944.63	CD	8 archivos (carpetas)	2,608,944.63
				Folder 2	Económica		1 - 1043		CD	8 archivos (carpetas)	

Fuente: Captura de pantalla tomada del ACTA Nro. 004 CONVALIDACIÓN DE ERRORES, pág. 6.

**Figura 18. Convalidación de Errores de la Oferta del Consorcio JAER ALAUSI**

Tabla 4. Resumen de Convalidación de Errores de la Oferta del CONSORCIO JAER ALAUSI

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE	TIPO	SOCIOS	SI CONVALIDAR	NO CONVALIDAR
2	CONSORCIO JAER ALAUSÍ, COMO PROCURADOR COMÚN OSWALDO RODRIGO ERAZO SAMANIEGO.	CONSORCIO	-OSWALDO RODRIGO ERAZO SAMANIEGO RUC: 0603612334001 -ALBERTO NICOLÁS JARAMILLO GONZALEZ RUC: 0601809627001	X	
<p><b>OBSERVACION:</b> - DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 100.- CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA, SE SOLICITA AL OFERENTE FIRMAR POR PARTE DEL PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO JAER ALAUSÍ, OSWALDO RODRIGO ERAZO SAMANIEGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> "Acta de constitución CONSORCIO AQUA TENA-signed" "Acta de constitución CONSORCIO MARISCAL SUCRE-signed" "ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL AGUA POTABLE-signed-signed-signed-signed-signed-signed" "ACTA DEFINITIVA MUYUNA CONTRATO PRINCIPAL_260103_112302-signed"</p>					

Fuente: Captura de Pantalla tomada del ACTA Nro. 004 CONVALIDACIÓN DE ERRORES, pág. 7.

**Figura 19. Continuación Convalidación de Errores de la Oferta del Consorcio JAER ALAUSI**

"ALCANTARILLADO MARISCAL SUCRE-signed" "ESCRITURA DE CONSTITUCION CONSORCIO APYAS CHAMBO-signed"
<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> "ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL AGUA POTABLE-signed-signed-signed-signed-signed-signed" "ESCRITURA DE CONSTITUCION CONSORCIO APYAS CHAMBO-signed"</p>

Fuente: Captura de Pantalla tomada del ACTA Nro. 004 CONVALIDACIÓN DE ERRORES, pág. 8.

**Figura 20. Resumen de Convalidación de Errores de la Oferta del Consorcio JAER ALAUSI**

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE	TIPO	CONVALIDACIÓN	
			SI	NO
1	CONSORCIO MANNING COMO PROCURADOR COMÚN: LUIS ANIBAL ANDRADE ALTAMIRANO	CONSORCIO		X
2	CONSORCIO JAER ALAUSÍ COMO PROCURADOR COMÚN: OSWALDO RODRIGO ERAZO SAMANIEGO	CONSORCIO	X	

Fuente: Captura de Pantalla tomada del ACTA Nro. 004 CONVALIDACIÓN DE ERRORES, pág. 8.

### **INFORME Nro. 001 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Mediante Informe Nro. 001 Evaluación de Ofertas, suscrito por la Comisión Técnica designada por la Máxima Autoridad para actuar dentro de la etapa precontractual del procedimiento con código LICO-GADMCA-BDE-2025-001, se procedió a realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas.

Una vez verificada la documentación presentada por los oferentes y revisadas las convalidaciones solicitadas, se efectuó la evaluación correspondiente conforme a los requisitos establecidos en los pliegos del proceso, según se evidencia en las siguientes capturas de pantalla.

Figura 21. Resumen del informe de evaluación

Nro	Oferente	Estado de Convalidación
01	CONSORCIO MANNING Procurador común: Luis Aníbal Andrade Altamirano	No se solicitó convalidación
02	CONSORCIO JAER ALAUSÍ Procurador común: Oswaldo Rodrigo Erazo Samaniego	Presentó convalidación

Nota. Captura de pantalla tomada INFORME Nro. 001 EVALUACIÓN DE OFERTAS, pág. 7

Figura 22. Verificación de cumplimiento y requisitos mínimos de los oferentes

Tabla 1.  
Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta CONSORCIO MANNING

Nro.	Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
1.1	Integridad de la oferta	X		
1.2	Equipo mínimo	X		Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
1.3	Personal técnico mínimo	X		Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
1.4	Experiencia General mínima	X		CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PARA LA CIUDAD DE AMBATO Y LOS COLECTORES EMISARIO,DESCARGAS MENORES Y QUEBRADA TERREMOTO PARA LA CIUDAD DE AMABATO, CANTON AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
1.4	Experiencia Especifica mínima	X		CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PARA LA CIUDAD DE AMBATO Y LOS COLECTORES EMISARIO,DESCARGAS MENORES Y QUEBRADA TERREMOTO PARA LA CIUDAD DE AMABATO, CANTON AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
1.5	Experiencia mínima del personal técnico	X		Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
1.6	Patrimonio (Personas Jurídicas)			No Aplica
1.7	Metodología de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
1.8	Cronograma de ejecución de la obra	X		
1.9	Otros parámetros resueltos por la entidad contratante	X		
1.1	Formulario de compromiso de integridad	X		
1.11	Formulario de compromiso ambiental y social	X		
1.12	Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta	X		
<b>RESULTADO DE EVALUACIÓN</b>			<b>CUMPLE</b>	El oferente cumple con todos los parámetros establecidos en la verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

**OFERTA NRO. 02: CONSORCIO JAER ALAUSÍ**  
**Procurador común: Oswaldo Rodrigo Erazo Samaniego**

Tabla 2.  
Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta CONSORCIO JAER ALAUSÍ

Nro	Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
1.1	Integridad de la oferta	X		
1.2	Equipo mínimo	X		Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
1.3	Personal técnico mínimo	X		Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
1.4	Experiencia General mínima	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO YAGUA POTABLE DE LA CABECERA CANTONAL DE CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.</li> <li>• AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA MUYUNA Y SUS COMUNIDADES Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERRA PARROQUIAL DE MUYUNA, CANTON TENA PROVINCIA DE NAPO.</li> <li>• CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CEBADAS, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO</li> <li>• CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS: MARISCAL SUCRE, SAN JORGE, ELOY ALFARO, SECTOR LAS PALMAS, LUZ DE AMÉRICA SAN JORGE IZQUIERDO DE LA CIUDAD DE TENA</li> </ul>
1.4	Experiencia Especifica mínima			<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS DE "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS COMUNIDADES: BELLAVISTA,CHANCAHUAN (BARRIO LA ESPERANZA), HOSPITAL GATAZO Y GATAZO PUCARA DE LA PARROQUIA CAJABAMBA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" CORRESPONDIENTE AL PROCESO COTO-GADMCC-002- 2017 (COTIZACIÓN) SUSCRITO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL ING. OSWALDO ERAZO SAMANIEGO.</li> <li>• CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CEBADAS, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO</li> </ul>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO YAGUA POTABLE DE LA CABECERA CANTONAL DE CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO</li> </ul>
1.5	Experiencia mínima del personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
1.6	Patrimonio (Personas Jurídicas)			No Aplica
1.7	Metodología de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.

1.8	Cronograma de ejecución de la obra		X	<p>En función de lo solicitado en el numeral "4.1.10 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta" del MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS, índice que es aclarado mediante ACTA Nro. 002 PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, "ACLARACIONES POR PARTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA", en las páginas 4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del documento de fecha 16 de enero de 2026, establece que el "<u>Cronograma de ejecución de la obra</u>" será evaluado considerando lo siguiente: "<u>Este parámetro se considerará de acuerdo a lo indicado en numeral 4.1.8</u>", por lo tanto lo establecido el numeral "4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto" del MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS, literal c) donde en su parte pertinente textualmente manifiesta "...c) <u>Presentación de cronograma valorado de trabajos en meses, debe estar cronológicamente elaborado, cumpliendo el plazo solicitado...</u>", el cronograma valorado de trabajos ofertado por el Consorcio JAER ALAUSÍ (Procurador Común Oswaldo Rodrigo Erazo Samaniego) se lo presenta en periodos <b>SEMANALES, por lo tanto, NO CUMPLE</b> a lo solicitado en el "4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto" del MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS,</p>
				<p>adicionalmente al ofertar un cronograma valorado de trabajos en semanas se incurren directamente en los literales (a), (d) y (e) del numeral "4.1.8" de pliego además cronograma valorado de trabajos en meses solicitado en el MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS, cabe resaltar que en un plazo de 365 días el cálculo matemático de periodos es "<math>365/7=52.14</math>" lo que corresponde a 52.14 semanas ofertadas por el Consorcio JAER ALAUSÍ, sin embargo, las 52.14semanas se traducen a que en el cronograma valorado se requieren 53 periodos semanales, donde la semana 53 aporta con un día de trabajo para cubrir el plazo contractual total, de tal manera que el Consorcio JAER ALAUSÍ (Procurador Común Oswaldo Rodrigo Erazo Samaniego) incurre en un error adicional al presentar un cronograma valorado con 52.14semanas.</p>
1.9	Otros parámetros resueltos por la entidad contratante		X	<p>Se comunica el <b>incumplimiento sustancial</b> de la oferta analizada respecto a lo estipulado en el <b>literal 4.1.9, segundo párrafo</b>, concerniente a la metodología de determinación de ofertas temerarias.</p> <p>Tras aplicar el cálculo de la <b>desviación estándar</b> conforme a los pliegos, se estableció que el <b>rango máximo de variación permitido es del 8.43%</b> por debajo del presupuesto referencial. No obstante, la propuesta examinada presenta una baja que <b>excede dicho límite</b>, situándose en un valor inferior al mínimo aceptable.</p> <p>Al sobrepasar el umbral de solvencia técnica y económica definido por la entidad, la oferta se tipifica como <b>temeraria</b>, puesto que su precio compromete la viabilidad de la ejecución contractual y contraviene la normativa de evaluación de este proceso."</p>
1.1	Formulario de compromiso de integridad	X		
1.11	Formulario de compromiso ambiental y social	X		
1.12	Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta	X		
<b>RESULTADO DE EVALUACIÓN</b>			<b>NO CUMPLE</b>	El oferente no cumple con todos los parámetros establecidos en la verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Nota. Captura de pantalla tomada el ACTA Nro. 005 CALIFICACIÓN DE OFERTAS, págs. 15,16.17.18,19 y 20.

Una vez que las ofertas cumplieron con los requisitos mínimos se procedió a la evaluación por puntaje.

**ACTA Nro. 005**

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Una vez concluida la etapa de verificación de las ofertas presentadas dentro del procedimiento de contratación con código LICO-GADMCA-BDE-2025-001, la Comisión Técnica procedió a revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la SECCIÓN IV: Verificación y Evaluación de las Ofertas, específicamente lo señalado en el numeral 4.1.11. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

Como resultado de esta revisión, se determinó que una de las ofertas presentadas no cumplió con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos, razón por la cual fue descalificada y no pasó a la etapa de calificación, conforme a lo establecido en el pliego del procedimiento.

En consecuencia, la Comisión Técnica procedió con la calificación de la única oferta que cumplió con los requisitos establecidos, conforme a los parámetros y metodología definidos en los pliegos del proceso, cuyo detalle consta en el Acta Nro. 005 Calificación de Ofertas, como se evidencia en las siguientes capturas de pantalla.

Figura 23. Oferente evaluado con puntaje una vez que cumplido los requisitos mínimos

Tabla 7.  
Resumen de Evaluación por puntaje Oferta CONSORCIO MANNING

Oferente	Puntaje de experiencia general	Puntaje de experiencia específica	Oferta económica	Puntaje final
CONSORCIO MANNING (PROCURADOR COMUN LUIS ANIBAL ANDRADE ALTAMIRANO)	10.00	40.00	50.00	100.00

**SÉPTIMO PUNTO. CONCLUSIÓN Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**CONCLUSION**  
Una vez aplicada la evaluación por puntaje, se determina que el primer lugar de prelación lo ocupa el oferente CONSORCIO MANNING (Procurador Común: Luis Anibal Andrade Altamirano), con una oferta económica de USD 2,963,429.64 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), habiendo obtenido un puntaje total de 100/100 puntos.

**CLAUSURA**  
Se deja constancia de que la Comisión Técnica se reunió a partir del día 23 de febrero de 2026, extendiéndose las sesiones de trabajo hasta el día 24 de febrero de 2026, hasta las 11h00.

No habiendo más puntos que tratar dentro del Orden del Día, siendo las 11h00 del martes 24 de febrero de 2026, el Presidente de la Comisión Técnica declara formalmente clausurada la sesión.

Página 28 de 30

Nota. Captura de pantalla tomada el ACTA Nro. 005 CALIFICACIÓN DE OFERTAS, pág. 28.

## RECLAMO

La Comisión Técnica fue notificada mediante el MEMORANDO Nro. ALAUSI-DA-UAC-2026-0167-M, de fecha 02 de marzo de 2026, suscrito por la Econ. Lizbeth Dayanara Guamán Inca, en el cual se pone en conocimiento la presentación de un reclamo por parte del Ing. Oswaldo Erazo, en calidad de Procurador Común del Consorcio JAER Alausí, cuyo contenido se detalla a continuación.

Figura 24. Reclamo por el CONSORCIO JAER ALAUSÍ

**3. IMPUGNACIÓN:**

De acuerdo a lo mencionado en el ítem anterior, se realiza las siguientes observaciones de mi petición en virtud de que se cumple con todos los parámetros establecidos para la presentación de la oferta del proceso en mención, detallando a continuación lo siguiente:

Por lo expresado y evidenciado en ANTECEDENTES del presente documento, en calidad de OFERENTE No 2, solicito a quien corresponda se enmiende y/o rectifique la conclusión y resoluciones de la comisión técnica **o en su momento las entidades de control se encargaran de sancionar a los culpables por esta arbitrariedad.**


**Siendo nuestro deber y derecho reclamar lo actuado hasta aquí en este proceso, le hago conocer a usted y/o autoridad competente estos atropellos del que hemos sido víctima, que me siento perjudicado por la comisión técnica de la Institución.**

**Estoy empeñado en hacer conocer de nuestras preocupaciones y advertencias en las instancias necesarias para que no sean vulnerados nuestros derechos legales y Constitucionales, contribuyendo a que se erradique definitivamente de nuestro país cualquier intento de corrupción. Por la favorable atención que se digno dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento. Además, solicito respetuosamente que se revise el acta de calificación de ofertas, y se**

**declare desierto el proceso.**, con el propósito de que la entidad garantice el cumplimiento de los derechos de reclamo de los proveedores del Estado.

Seguro de contar con su favorable acogida anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;

  
OSWALDO RODRIGO  
ERAZO SAMANIEGO  
Procurador Común del Consorcio JAER Alausí

ING. OSWALDO ERAZO  
PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO JAER ALAUSI

Nota. Captura de pantalla tomada del reclamo del CONSORCIO JAER ALAUSÍ.

## ACTA Nro. 006

### ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Una vez que la Comisión Técnica fue notificada de la existencia de un reclamo, el Presidente convocó a sesión a sus miembros con el fin de proceder con la lectura,

análisis y elaboración de la respuesta técnica correspondiente, en aplicación de la normativa vigente del proceso.

Como resultado de dicho análisis, la Comisión Técnica elaboró la respuesta técnica respectiva ratificándose en el contenido del Acta Nro. 005 Calificación de Ofertas.

En consecuencia, el reclamo presentado por el oferente CONSORCIO JAER ALAUSÍ fue atendido conforme consta en el Acta Nro. 006 Absolución de Reclamos, cuyo contenido se detalla a continuación.

Figura 25. Respuesta emitida por la Comisión Técnica

**SEXTO PUNTO. – CONCLUSIÓN Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**Respuesta a la Impugnación**

En atención al reclamo presentado por el Consorcio JAER ALAUSÍ, la Comisión Técnica, tras analizar los antecedentes del proceso y el contenido de la impugnación, ratifica en su totalidad el ACTA Nro. 005 CALIFICACIÓN DE OFERTAS. La evaluación y calificación de las propuestas se efectuó en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Sección IV del Pliego – Verificación y Evaluación de Ofertas, correspondiente al modelo de pliego para procedimientos de licitación de obras, así como de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), su Reglamento General y la Guía de contratación pública para proyectos financiados por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), y demás normativa aplicable al presente proceso de contratación.

Considerando lo establecido en el QUINTO PUNTO. – ELABORACIÓN DE LA RESPUESTA TÉCNICA AL RECLAMO de la presente acta, se determina que el reclamo presentado no aporta fundamentos técnicos ni legales que evidencien errores en la aplicación de las fórmulas de la desviación estándar que permitió determinar los valores superiores máximo e inferior máximo para considerar o no como oferta temeraria o en la verificación de requisitos.

Figura 5. Cálculo Desviación Estándar

**Valor SUPERIOR MAXIMO para no considerar oferta temeraria:**

$$2,972,720.84+250,658.75=3,223,379.59$$

**Valor inferior MAXIMO para no considerar oferta temeraria:**

$$2,972,720.84-250,658.75=2,722,062.09$$

Nota. Captura de Pantalla tomada el ACTA Nro. 005 CALIFICACIÓN DE OFERTAS, pág. 23.

La Comisión Técnica reitera que todas las actuaciones llevadas a cabo durante el proceso estuvieron debidamente sustentadas en la normativa vigente, con criterios técnicos y jurídicos claros y documentados, sin que exista evidencia de vulneración de derechos legales o constitucionales del oferente, ni actos de corrupción o arbitrariedad.

El proceso de contratación tiene como finalidad garantizar la prestación de obras y servicios que benefician directamente a la población. Declarar desierto el

Nota. Captura de pantalla tomada del ACTA Nro. 006 ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS, pág.14.

Figura 26. Respuesta emitida por la comisión técnica

procedimiento de manera injustificada atentaría contra el interés público, retrasando la ejecución de obras prioritarias de alcantarillado sanitario y agua potable en las parroquias Achupallas, Tixán y Matriz del cantón Alausí.

Por lo expuesto, se niega el reclamo presentado por el Consorcio JAER ALAUSÍ y se dispone continuar con el cronograma del procedimiento, garantizando así el beneficio de los ciudadanos del cantón Alausí.

**Conclusión**

Con base en lo expuesto, la Comisión Técnica **niega la impugnación** presentada por el OFERENTE No. 2, ratificando la validez del ACTA Nro. 005 CALIFICACIÓN DE OFERTAS y del procedimiento de evaluación realizado, garantizando así la legalidad, transparencia y protección del interés público en la contratación.

**CLAUSURA**

Se deja constancia de que la Comisión Técnica se reunió a partir del día 04 de marzo de 2026, extendiéndose las sesiones de trabajo hasta el día 11 de marzo de 2026, hasta las 11h30.

No habiendo más puntos que tratar dentro del Orden del Día, siendo las 11h30 del día miércoles 11 de marzo de 2026, el Presidente de la Comisión Técnica declara formalmente clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado, el Secretario de la Comisión Técnica certifica la fecha y hora de clausura.

**Razón.** – La presente Absolución de Reclamos ha sido elaborada en la Unidad de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, revisada y aprobada por los miembros de la Comisión Técnica, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones vigentes emitidas por el SERCOP y la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI.

Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta, y se dispone al encargado del proceso proceda con su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, conforme al cronograma del procedimiento.

Nota. Captura de pantalla tomada del ACTA Nro. 006 ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS, pág.15.

**SEXTO PUNTO. – CONCLUSIÓN Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.  
CONCLUSIÓN**

Con base en los antecedentes expuestos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RLOSNC), que establece que la adjudicación debe asegurar las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, y cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas, la Comisión Técnica determina que el proceso se ha desarrollado en estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), de su Reglamento, de la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI y del Modelo de Pliego de los Procedimientos de Licitación de Obras.

En este contexto, la Comisión Técnica **Recomienda** al Ing. Segundo Remigio Roldan Cuzco – Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, **Adjudicar** el proceso signado con código LICO-GADMCA-BDE-2025-001, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE CUATRO SISTEMAS DE

ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE: TOTORAS PARROQUIA ACHUPALLAS; PACHAMAMA CHICO PARROQUIA TIXÁN, AYPUD Y NIZAG PARROQUIA MATRIZ Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD AYPUD PARROQUIA MATRIZ, UBICADAS EN EL CANTÓN ALAUSÍ DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, a favor del oferente **CONSORCIO MANNING**, PROCURADOR COMÚN LUIS ANÍBAL ANDRADE ALTAMIRANO con RUC Nro. 0103747713001, por un monto de **USD 2,963,429.64** (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, y un plazo de ejecución de **360 días**, por haber obtenido el mayor puntaje total de 100 puntos y constituir la oferta que cumple íntegramente con los parámetros de evaluación y representa las mejores condiciones para los intereses institucionales.

### CLAUSURA

Se deja constancia de que la Comisión Técnica se reunió a partir del día 16 de marzo de 2026, extendiéndose las sesiones de trabajo hasta el día 17 de marzo de 2026.

No habiendo más puntos que tratar dentro del Orden del Día, siendo las 16h00 del martes 17 de marzo de 2026, el Presidente de la Comisión Técnica declara formalmente clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado, el Secretario de la Comisión Técnica certifica la fecha y hora de clausura.

**Razón.** – El presente Informe de Recomendación de Adjudicación ha sido elaborado en la Unidad de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, revisado y aprobado por los miembros de la Comisión Técnica, en observancia de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones vigentes emitidas por el SERCOP y la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI.

Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta; y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 89 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RLOSNC), se dispone al responsable del proceso realizar la publicación correspondiente en el Portal Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, conforme al cronograma establecido.

### Con voz y voto:

Ing. Juan Andrés García Cuzco Jefe de Fiscalización	Ing. Wilson Alfredo Andino Villafuerte Director de Planificación	Ing. Rubén Darío Guevara Aranda Fiscalizador
<b>Profesional designado de la Máxima Autoridad, quien lo presidirá</b>	<b>Funcionario del área requirente</b>	<b>Funcionario con una profesión afín al objeto de contratación</b>

**Con voz, pero sin voto**

Ing. Alex Vinicio Montenegro Robalino <b>Director Financiero</b>	Abg. Hernán Patricio Medina Donoso <b>Procurador Sindico</b>

El Secretario de la Comisión Técnica del proceso, sin voz ni voto, deja constancia de que el contenido de la presente acta ha sido elaborado de conformidad con las decisiones adoptadas por los miembros de la Comisión Técnica, por lo que certifica lo actuado.

Ing. Aníbal Javier Coello Santamaría  
**Secretario de la Comisión Técnica**

